



**AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS**

---

# **VENTA AMBULANTE**

Se informa a los vecinos que existe una ordenanza reguladora del comercio ambulante que establece su prohibición excepto jueves y domingo en el mercadillo. Estas medidas fueron adoptadas tanto para fomentar el comercio local como para evitar la contaminación acústica.

Se están sancionando los incumplimientos sobre venta ambulante y avisamos a la población de la peligrosidad de adquirir estas mercancías, dado el desconocimiento de su procedencia así como el cumplimiento de las medidas sanitarias y administrativas necesarias para su distribución.

**ALCALDÍA**  
**11/03/2020**